

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-11127
de 12 de octubre de 2018)
Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00114

Dado que el término otorgado en auto de 5 de noviembre de 2021, venció sin que se diera cumplimiento a lo allí dispuesto, por secretaría ofíciase al Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional – Sijin, a los correos electrónicos mebog.sijin-12aut@policia.gov.co, mebog.sijin-i2a@policia.gov.co, mebog.sijin-autos@policia.gov.co y mebog.sijin-radic@policia.gov.co, para que en el término de diez (10) días de respuesta a los requerimientos que fueran radicados con los números GE-2021-060042 MEBOG y GE-2021-095129-MEBOG. Para el efecto, adjúntese las constancias obrantes a folios 99, 100, 114, 115 y 116 del plenario, junto con el oficio 851 de 17 de junio de 2021, visible a folio 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

c.c.r.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E – 8 de 21 de enero de 2022